

LA SÍNDICA DE GREUGES RECLAMA UN CAMBIO EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL PARA ALEJAR LOS CLUBES DE CÁNNABIS DE CUALQUIER CENTRO EDUCATIVO REGLADO

Barcelona, 10 de febrero de 2020 - La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha anunciado la apertura de **una actuación de oficio para pedir un cambio normativo que aleje los clubes de cannabis de cualquier centro educativo reglado**, ya que el plan urbanístico solo especifica centros de educación obligatoria.

Ya son cuatro las comunidades de vecinos y vecinas, en Les Corts, Sarrià-Sant Gervasi, Gracia y Sant Andreu, que se han dirigido a la Sindicatura de Greuges de Barcelona para exponer la problemática que sufren en su finca por la existencia de un club de cannabis en los bajos o en el entorno más próximo. Dos de ellas, las situadas en Les Corts y Sant Andreu, han formalizado queja a la Síndica de Greuges de Barcelona.

El 2016 se aprobó el *Plan especial urbanístico para la ordenación territorial de los Clubes y Asociaciones de Consumidores de Cannabis en la ciudad de Barcelona*, que tiene por objeto establecer las condiciones urbanísticas consideradas más adecuadas para compatibilizar el derecho de asociación de las personas consumidoras de cannabis con el **ejercicio otros derechos fundamentales como son la integridad física y moral, la protección de la salud y el goce de un medio ambiente** adecuado para el desarrollo de la persona.

El artículo 6 de este Plan especial urbanístico **diferencia dos distancias mínimas respecto de emplazamientos considerados como usos colectivos protegidos** (centros de educación obligatoria; centros de atención y seguimiento de drogodependencias, y suelos calificados de equipamiento comunitario y de vivienda dotacional). **Esta distancia es de 150 m en el casco antiguo de la ciudad y 100 m en el resto de ciudad.**

El problema acontece porque la normativa habla de centros de educación obligatoria, concepto que excluye, por ejemplo, los centros de Formación Profesional, los centros únicos de Bachillerato, y las ‘escoles bressol’. Este es el hecho que sucede en el caso de la comunidad de vecinos y vecinas de la calle Marqués de Sentmenat (Les Corts), que cuentan con un centro de FP a menos de 100 metros.

La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, se ha mostrado contundente: **“Creemos que la normativa tiene que hablar de centro educativo reglado, no de centros de educación obligatoria. En una escuela de formación profesional encontramos personas adolescentes que tienen las mismas edades que el alumnado del instituto, y pueden encontrarse en la misma situación de vulnerabilidad. Por estos motivos, proponemos este cambio en este Pla especial urbanístico del Ayuntamiento”.**